

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE 2024



SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Realizado por:

BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA
Profesional Universitaria

MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA
NELSON DAVID BOTERO BAENA
Profesionales Contratistas

Abril 2024



TABLA DE CONTENIDO

PRIMER TRIMESTRE 2024	1
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	1
1. INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	4
2. MARCO NORMATIVO	4
3. OBJETIVO	6
4. ALCANCE	6
5. METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	6
6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	7
6.1. Personal Activo en la Administración	7
Gráfico No. 1 - Personal de planta primer trimestre comparativo vigencias 2023- 2024.7	
6.2. Egresos de Nómina.....	8
Tabla No. 1 – Nómina primer trimestre 2023 y 2024	8
6.3. Egresos de Horas Extras.....	9
Tabla 2.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias primer trimestre 2023-2024.....	10
Gráfico No. 2 - Horas Extras por dependencias.....	11
7. ASIGNACIÓN Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	12
7.1. Servicios Públicos	12
Gráfico No. 3 -SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2023-2024.....	12
Gráfico No. 4- Servicios Públicos Educación primer trimestre 2023-2024.....	13
7.2. Gastos por servicios de telecomunicaciones.....	14
Gráfico No. 5- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo primer trimestre 2023-2024.....	14
Gráfico No. 4- Telecomunicaciones Instituciones Educativas primer trimestre 2023-2024.....	15
7.3. MOVISTAR Y DIRECTV	16
8. GASTOS DE VEHÍCULOS.....	17



8.1. COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	17
9. OTROS GASTOS.....	18
9.1. SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES.....	18
9.2. GASTOS DE PAPELERÍA, VIÁTICOS, TIQUETES AÉREOS Y ASEO Y CAFETERIA.....	18
10. GASTOS DE CONTRATACIÓN	19
10.1. CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PRIMER TRIMESTRE 2023-2024.....	19
10.2. CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER TRIMESTRE 2023-2024	20
10.3. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	20
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	21

Todos somos Itagüí



1. INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La Secretaría de Evaluación y Control en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b, lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes; teniendo presente que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las Funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizó este informe comparativo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Itagüí durante el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

La información obtenida durante este ejercicio de seguimiento y verificación, se convierte en un valioso insumo para la toma oportuna de decisiones y medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, buscando siempre la optimización de los recursos, así como garantizar la obtención de las metas propuestas y la oportuna atención de los ciudadanos y sus necesidades.

2. MARCO NORMATIVO

En materia de austeridad en el gasto público la normativa referente es la siguiente:

- Decreto Nacional 1737 de 1998, el cual ha sido objeto de modificaciones mediante los siguientes decretos:

- ✓ El Decreto 2209 de 1998, modifica el artículo 3 (Los contratos de prestación de servicios).
- ✓ El Decreto 1598 de 2011, modifica el artículo 15, (asignación de teléfonos celulares).
- ✓ El Decreto 2785 de 2011, modifica parcialmente el artículo 4, (limitación al pago de servicios personales).
- ✓ El Decreto No 984 de 2012, artículo 22. (verificación de restricciones del gasto)
- ✓ Circular No. 021 de 2011: Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.



Alcaldía de Itagüí

- ✓ Circular No. 024 de 2011, planes de mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del gasto público que elaboran las oficinas de Control Interno.
- ✓ Decreto Nacional No. 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Decreto Municipal 192 de febrero de 2016 por medio del cual se adoptan medidas de austeridad en el gasto público para el Municipio de Itagüí.
- ✓ Decreto municipal 298 del 21 de febrero de 2024, por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.
- ✓ Decreto Nacional No. 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9 informes, literal h, en el que solicita que los jefes de Control Interno deben elaborar un informe de los gastos de austeridad de la respectiva entidad pública.
- ✓ Decreto Municipal No. 508 del 17 de abril de 2020 por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.
- ✓ Decreto Nacional 1009 del 14 de julio de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.
- ✓ Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Decreto Nacional 444 del 29 de marzo de 2023 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.



Todos somos Itagüí

www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190



3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Municipio de Itagüí, mediante la realización de seguimiento y evaluación a la información de Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales, Asignación y uso de servicios (servicios públicos), Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento), Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, viáticos, entre otros) , así como un análisis comparativo entre el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

4. ALCANCE

Este informe ha sido elaborado tomando como base la información y datos suministrados de manera trimestral por la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024 y su comparación con el mismo período de 2023.

5. METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – parágrafo, la Secretaría de Evaluación y Control utiliza los mecanismos de verificación y evaluación que recogen las normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como la integridad, la presentación imparcial, el debido cuidado profesional, la confidencialidad y la independencia, los cuales se encuentran amparados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud directa de la misma a la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y a la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda; quienes la entregaron a la Secretaría de Evaluación y Control a través de personal delegado para tal fin.





Tal y como se detalla a continuación, los resultados del análisis de la información se suministran de acuerdo al Decreto 397 de 2022, de la siguiente manera:

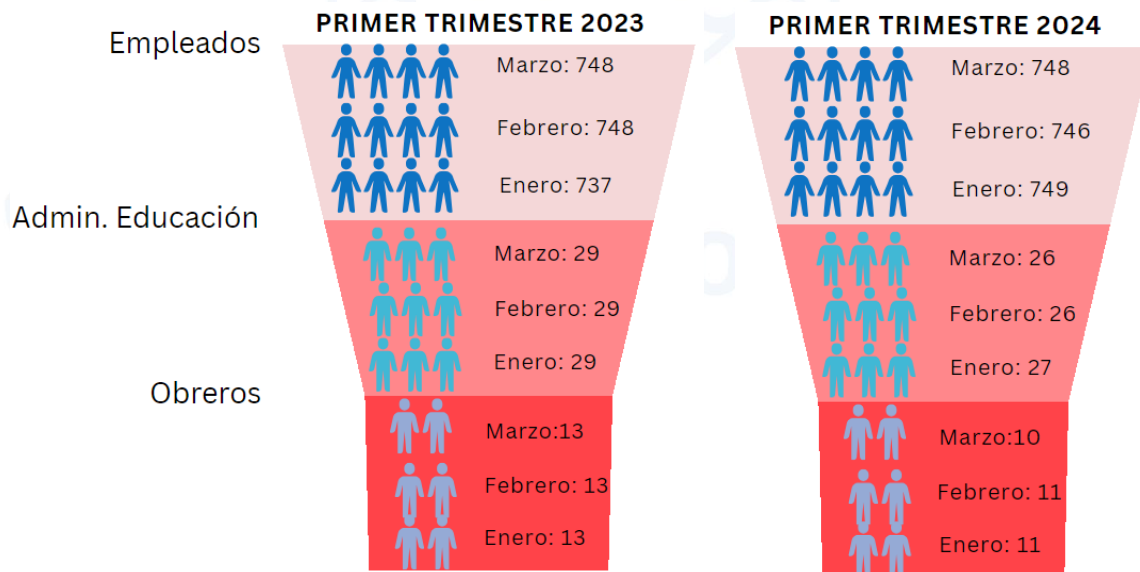
- Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Asignación y uso de servicios (servicios públicos).
- Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento).
- Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, viáticos, tiquetes aéreos entre otros).

6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

6.1. Personal Activo en la Administración

A continuación, se presenta la información relacionada con el número de personas vinculadas durante el primer trimestre de la vigencia 2024 a la Administración Municipal, comparándolo con el mismo periodo de la vigencia 2023.

Gráfico No. 1 - Personal de planta primer trimestre comparativo vigencias 2023-2024.



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicados 823041722007417 (año 2023) – 824040820206203 (año 2024)



Alcaldía de Itagüí

En cuanto a las novedades de personal durante el primer trimestre de la vigencia 2024 comparándolo con el mismo periodo de la vigencia anterior, se puede evidenciar que para el mes de enero se presenta una variación en el número de empleados, pasando de 737 en el 2023 a 749 en el 2024, para el mes de febrero se presenta una variación en el número de empleados, pasando de 748 en el 2023 a 746 en el 2024 y para el mes de marzo no se presentó ninguna variación en el número de empleados, en ambas vigencias se mantuvieron en 748 empleados, así mismo se presentan unas pequeñas variaciones en el número de obreros donde en la vigencia 2023 se mantuvieron en 13 y en la vigencia 2024 se mantuvieron en 11 los meses de enero y febrero y en marzo eran 10 y los administrativos de educación en la vigencia 2023 se mantienen en 29 y en la vigencia 2024 en enero eran 27 y en febrero y marzo se mantuvieron en 26.

La anterior información fue suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

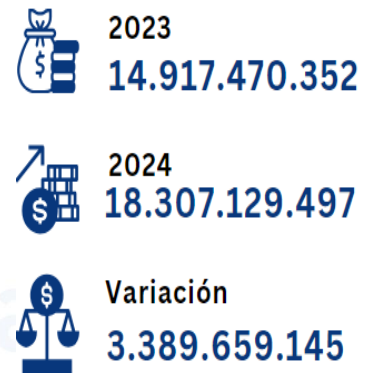
6.2. Egresos de Nómina

El comportamiento del gasto por concepto de nómina durante el primer trimestre del año 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023 fue el siguiente:

Tabla No. 1 – Nómina primer trimestre 2023 y 2024

	2023	2024	VARIACION
Empleados	12.051.286.661	15.274.200.481	3.222.913.820
Practicantes	128.924.439	51.420.701	- 77.503.738
Agentes	1.349.223.043	1.861.511.546	512.288.503
Obreros	379.494.199	361.848.999	- 17.645.200
Jubilados	681.946.316	740.937.419	58.991.103
Temporales	49.571.155	1.471.051	- 48.100.104
Ediles	28.540.908	15.739.300	- 12.801.608
Agentes Temporales	248.483.631	-	- 248.483.631
Totales	14.917.470.352	18.307.129.497	3.389.659.145

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicados 823041722007417 (año 2023) – 824040820206203 (año 2024)



De acuerdo a la gráfica anterior, se puede evidenciar que el comportamiento del gasto por concepto de nómina de la vigencia 2024 presenta un aumento por valor de \$3.389.659 con respecto al primer trimestre de la vigencia anterior.

La anterior información fue suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.



Todos somos Itagüí

www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

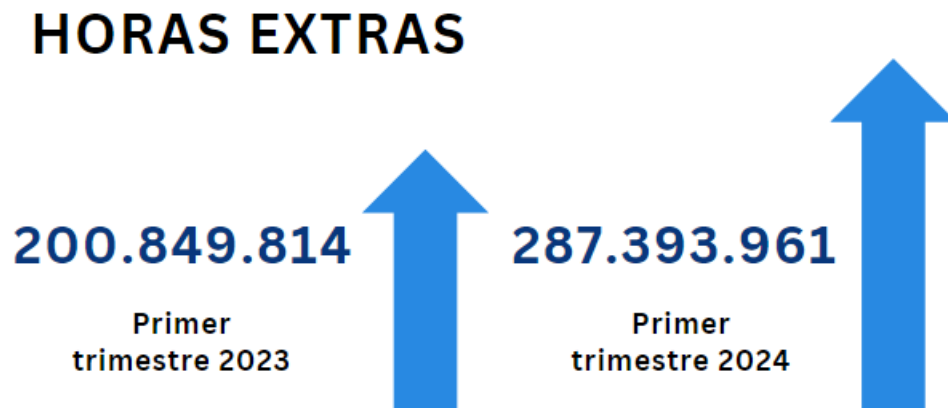


SC-CER314190



6.3. Egresos de Horas Extras

En cuanto al gasto de horas extras se presenta el comportamiento durante el primer trimestre del 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicados 823041722007417 (año 2023) – 824040820206203 (año 2024)

Como se observa en el gasto por horas extras durante el primer trimestre de 2024 aumentó en \$86.544.147 con respecto al mismo periodo del 2023; este es un gasto muy variable el cual se puede evitar optimizando los horarios; es decir, buscar mecanismos para mejorar el aprovechamiento de las horas laborables dentro de la administración y solo dejar estos pagos para los cargos estrictamente necesarios y obligatorios.

La anterior información fue suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

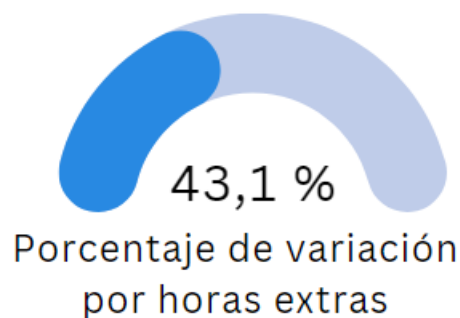


Tabla 2.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias primer trimestre 2023-2024.

PAGOS POR HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIA	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024	VARIACION \$
SECRETARIA DE EDUCACION	-	173.750	173.750
SECRETARIA DE LA FAMILIA	-	56.095	56.095
SECRETARIA DE SEGURIDAD	-	5.076.663	5.076.663
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	2.094.425	5.301.757	3.207.332
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2.190.125	2.200.534	10.409
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2.762.474	1.326.773	-1.435.701
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	6.324.454	4.591.009	-1.733.445
SECRETARIA PRIVADA	7.873.049	16.192.553	8.319.504
SECRETARIA DE HACIENDA	8.561.386	11.481.927	2.920.541
SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO TEMPORALES)	9.994.766	0	-9.994.766
SECRETARIA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO (OBREROS)	10.160.043	10.415.979	255.936
GESTOR DEPORTIVO	10.678.833	12.411.141	1.732.308
ALCALDIA MUNICIPAL	14.228.366	19.551.595	5.323.229
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	14.823.469	16.564.897	1.741.428
SECRETARIA DE GOBIERNO	19.140.583	33.545.495	14.404.912
SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO)	45.666.682	66.944.217	21.277.535
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	46.351.159	77.692.840	31.341.681
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	-	712.639	712.639
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	-	2.448.546	2.448.546
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	-	705.551	705.551
TOTALES	200.849.814	287.393.961	83.390.050

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicados 823041722007417 (año 2023) – 824040820206203 (año 2024)

Como se observa en la tabla anterior el gasto de horas extras por dependencia durante el primer trimestre de 2024 aumentó en \$86.544.147 con respecto al mismo periodo del 2023. Dado al incremento del pago por este concepto, se recomienda a cada uno de los secretarios de despacho seguir exigiendo el cumplimiento del decreto municipal 298 del 21 de febrero del año 2024, por medio del cual se expidieron las medidas de austeridad del gasto público, reduciendo el cobro de las mismas; siempre y cuando estas no sean completamente necesarias para continuar con la prestación del servicio.

El gasto de horas extras de la secretaria de seguridad, secretaria de participación ciudadana, secretaria de la familia, secretaria de educación, la dirección de desarrollo

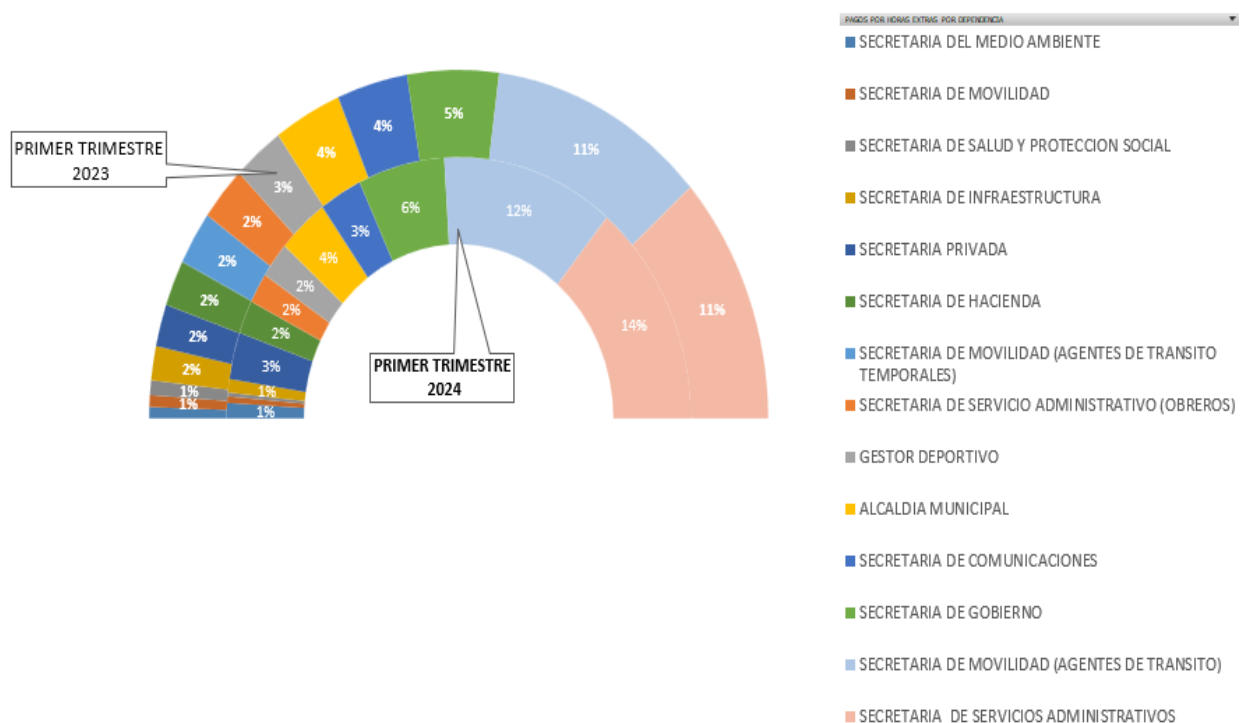
económico y el departamento administrativo de planeación durante el primer trimestre de la vigencia 2024 aumentó en \$9.173.244 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 debido a que no generaron gastos por este concepto.

Se puede evidenciar que la secretaria de seguridad fue la unidad administrativa que más generó gastos por horas extras en el primer trimestre de la vigencia 2024 comparado con el primer trimestre de 2023.

La anterior información fue suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

Gráfico No. 2 - Horas Extras por dependencias

VARIACION PORCENTUAL HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIA



Fuente: Elaboración propia

La imagen anterior muestra la variación porcentual del gasto por concepto de horas extras durante el primer trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023, lo que refleja que la secretaria de servicios administrativos y la secretaria de movilidad (agentes de



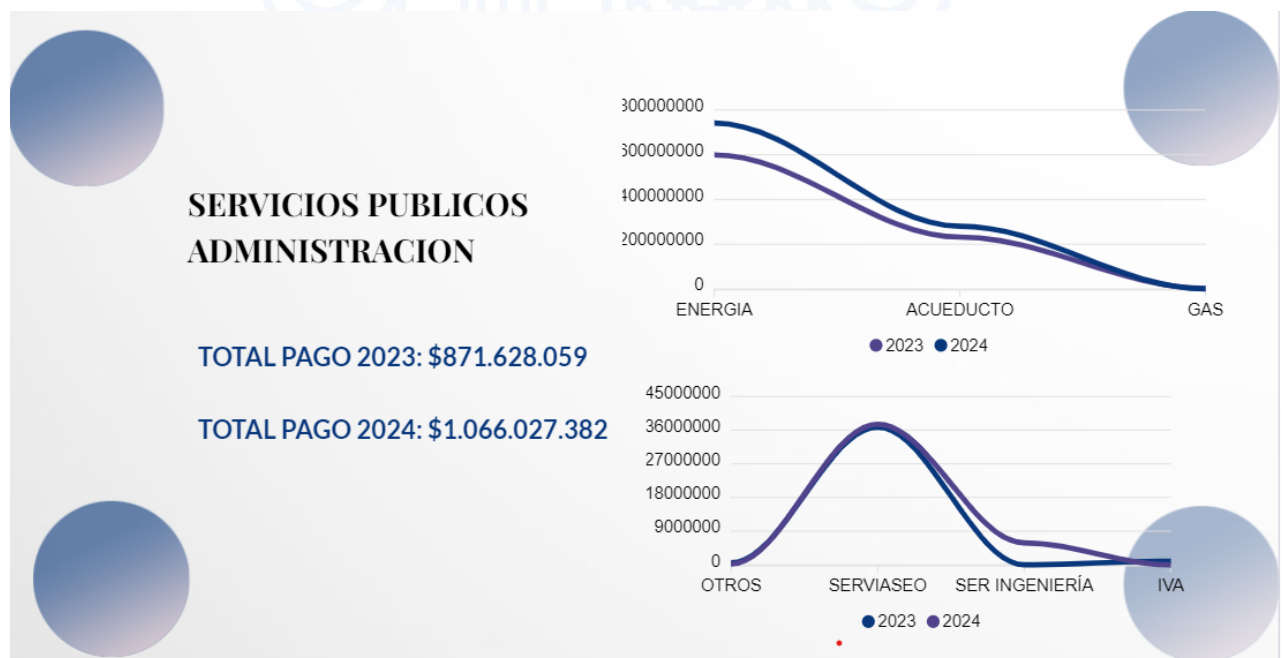
tránsito) fueron aquellas unidades administrativas que generaron mayores gastos por este concepto.

7. ASIGNACIÓN Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS

7.1. Servicios Públicos

A continuación, se detalla el comportamiento del gasto de los servicios públicos para el primer trimestre de la vigencia 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

Gráfico No. 3 -SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2023-2024



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 823041420107295 (año 2023) – 824031502204831 (año 2024)

La gráfica anterior refleja que durante el primer trimestre del año 2024 se presentaron gastos de servicios públicos por valor de \$1.066.027.382 que representa un incremento de \$194.399.323 con respecto a la vigencia 2023 en la que fue de \$871.628.059, se debe tener en cuenta que la administración municipal no es ajena al incremento tarifario que se

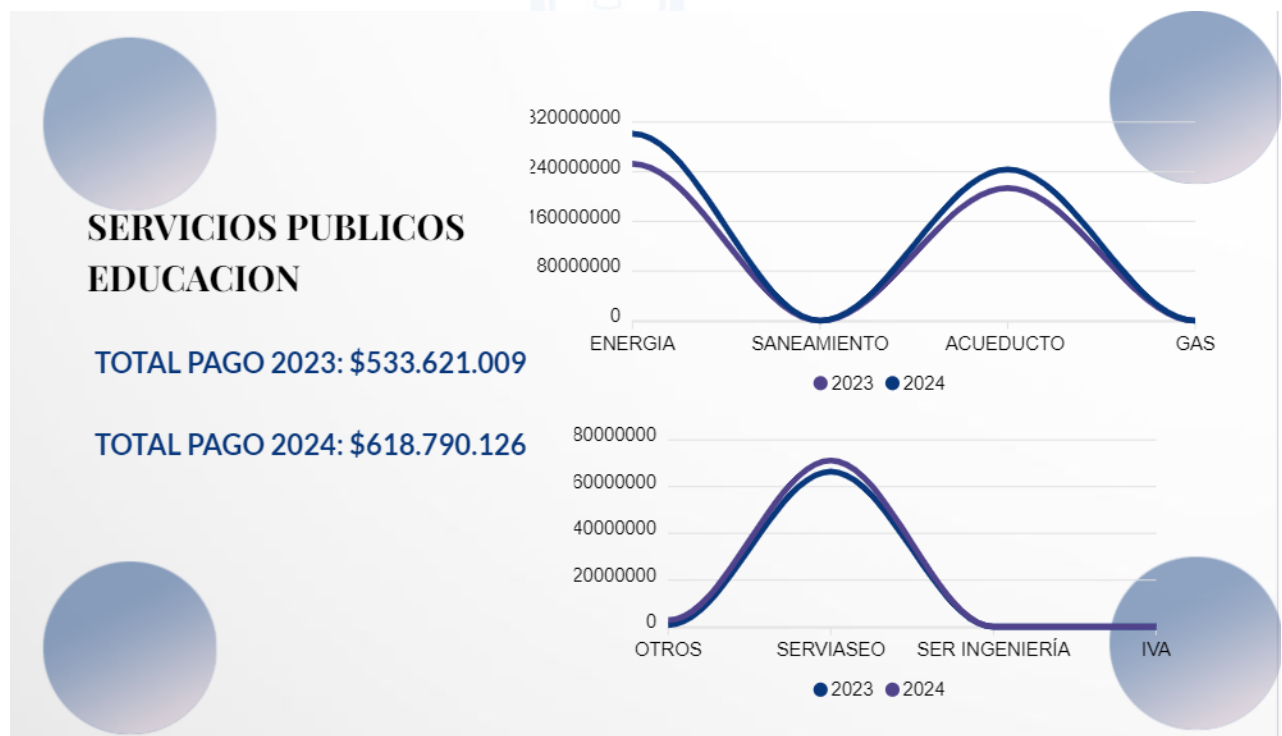


Alcaldía
de Itagüí

viene presentando desde el año 2022 a nivel nacional; además, en este primer trimestre se realizó cobro de energía garante correspondiente al alumbrado navideño, adicionalmente en el mes de febrero se observa incremento significativo en el cobro de energía debido a la legalización de la energía en la Sede Administrativa Coltejer.

La anterior información fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

Gráfico No. 4- Servicios Públicos Educación primer trimestre 2023-2024



Fuente: Secretaría de Educación Radicados 823041102906790 (año 2023) 824040102905612 (año 2024)

La gráfica número 7 permite evidenciar un incremento general de \$85.169.117, entre el primer trimestre del año 2024 y el mismo periodo de la vigencia 2023, en el consumo de servicios públicos de las Instituciones Educativas. La anterior información fue suministrada por la Secretaría de Educación.



Todos
somos Itagüí

www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190

7.2. Gastos por servicios de telecomunicaciones

Gráfico No. 5- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo primer trimestre 2023-2024



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 823041420107295 (año 2023) – 824031502204831 (año 2024)

Con respecto al primer trimestre de 2024, para el mismo periodo de 2023 se evidencia una disminución general de todos los rubros de telecomunicaciones por valor de \$3.344.770, esta se debe a la implementación de la telefonía IP en toda la Administración Municipal; tanto en sus entes centralizados y descentralizados se han venido cancelando líneas telefónicas las cuales se han ido supliendo con extensiones atadas a la planta IP; adicional se han cancelado varios servicios de televisión y se ha llevado a cabo la cancelación de algunos servicios de internet, lo cual se debe a que la Administración y la Dirección Administrativa de las Tecnologías, la Información y las Comunicaciones han venido conectando de forma escalonada a entes centralizados y descentralizados a través de la implementación del anillo de internet en el territorio.

La anterior información fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.



Alcaldía
de Itagüí

Gráfico No. 4- Telecomunicaciones Instituciones Educativas primer trimestre 2023-2024



Fuente: Secretaría de Educación Radicados 823041102906790 (año 2023) 824040102905612 (año 2024)

Con respecto al primer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023 se evidencia una disminución por valor de \$141.725.

La anterior información fue suministrada por la Secretaría de Educación.



Todos somos Itagüí

www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

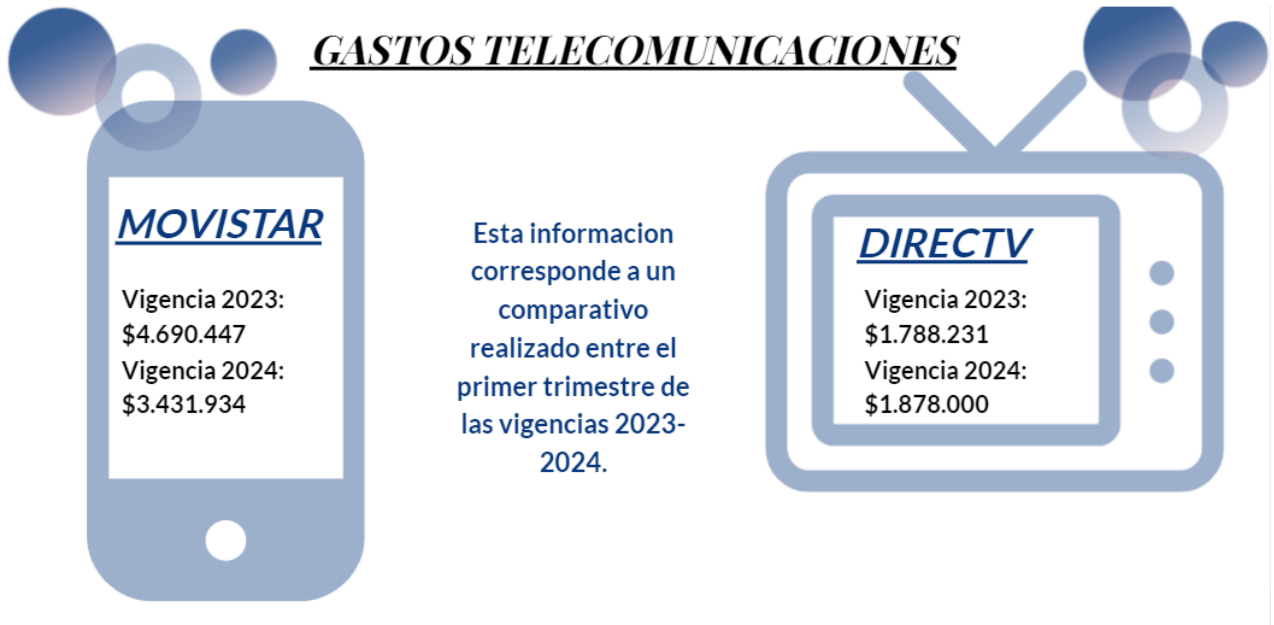


SC-CER314190



Alcaldía
de Itagüí

7.3. MOVISTAR Y DIRECTV



En el gasto de **movistar** se observa para el primer trimestre del año 2024 una disminución frente al gasto incurrido en el mismo periodo del año inmediatamente anterior por valor de \$1.258.513.

En el gasto de **directv** se observa en el primer trimestre de 2024 un aumento en el mismo frente a los gastos incurridos durante el mismo periodo de 2023 por valor de \$89.769.

Todos somos Itagüí



Todos
somos Itagüí

www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190



8. GASTOS DE VEHÍCULOS

8.1. COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



**COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO
DE VEHICULOS
VIGENCIAS 2023-2024**

COMBUSTIBLE: primer trimestre 2023 \$106.907.063
primer trimestre 2024 \$0

El gasto por combustible en el primer trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023 presentó con una disminución general, lo anterior debido a que en esta vigencia aun no se ha iniciado el contrato.

MANTENIMIENTO: primer trimestre 2023 \$499.993.400
primer trimestre 2024 \$0

El gasto por mantenimiento de los vehículos del parque automotor en el primer trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023 presentó con una disminución general, lo anterior debido a que en esta vigencia aun no se ha iniciado el contrato.

La anterior información fue suministrada por Bienes y Servicios.

Todos somos Itagüí





9. OTROS GASTOS

9.1. SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES



Pago por sentencias, fallos y conciliaciones

el gasto por este concepto en el primer trimestre de la vigencia 2024 fue de \$24.236.650 lo que representa un aumento por valor de \$15.536.650 con respecto al primer trimestre de la vigencia 2023 en la que fue por valor de \$8.700.000



9.2. GASTOS DE PAPELERÍA, VIÁTICOS, TIQUETES AÉREOS Y ASEO Y CAFETERIA

GASTOS VARIOS

PRIMER TRIMESTRE 2023-2024



El consumo de **PAPELERIA** en el 2023 fue de \$8.608.616 y en el 2024 \$2.515.335 presentandose una disminucion de \$6.093.281.



El gasto de **ASEO Y CAFETERIA** en el 2023 fue por \$1.375.705.427 y en el 2024 fue por \$0 presentandose una disminucion general, lo anterior debido a que en esta vigencia aun no ha iniciado el contrato.



El gasto de **TIQUETES AEREOS** en el 2023 fue de \$4.174.790 y en el 2024 fue de \$6.239.640 presentando un aumento por \$2.064.850



El gasto de **VIATICOS** en el 2023 fue de \$3.587.597 y en el 2024 fue por \$11.813.602 presentando un aumento por \$8.226.005



**Alcaldía
de Itagüí**

10. GASTOS DE CONTRATACIÓN

10.1. CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PRIMER TRIMESTRE 2023-2024

CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A A GESTION

El gasto por este concepto en el primer trimestre de 2024 fue por valor de **\$248.191.885** presentando una disminucion de **\$252.998.830** con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 en la que fue por valor de **\$501.190.715**



La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

Todos somos Itagüí



Todos somos Itagüí

www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190



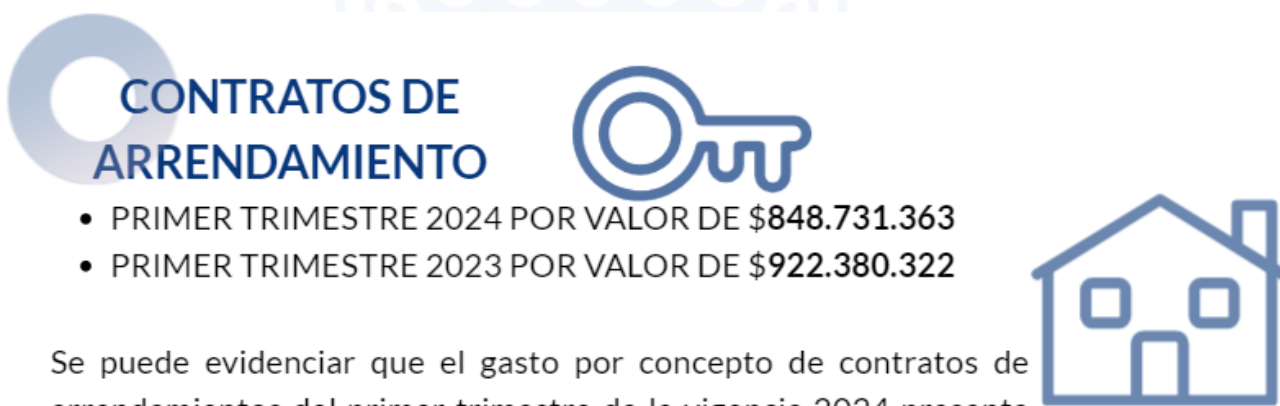
Alcaldía
de Itagüí

10.2. CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER TRIMESTRE 2023-2024



La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

10.3. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO



Se puede evidenciar que el gasto por concepto de contratos de arrendamientos del primer trimestre de la vigencia 2024 presenta una disminución por valor de \$73.648.959 con respecto al primer trimestre de la vigencia anterior.

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.



Todos somos Itagüí

www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190



11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En el marco de la Política de Austeridad, cada dependencia de la Administración Municipal de Itagüí contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

De las cifras expuestas en este informe, se puede concluir que hay algunas dependencias que deben controlar un poco más los gastos y así respetar el principio de austeridad del gasto; cumpliendo de esta manera las medidas adoptadas y establecidas en la normatividad vigente.

Es importante aclarar que las cifras utilizadas en el presente informe, son suministradas por las Unidades Administrativas involucradas en cada uno de los procesos.

Mediante el Decreto Municipal 298 del 21 de febrero de 2024, el Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 y el Decreto Nacional 444 del 29 de marzo de 2023, son claras las medidas de austeridad en el gasto público; sin embargo, la Secretaría de Evaluación y Control, en el marco del proceso encaminado a la mejora continua, de manera respetuosa reitera recomendaciones puntuales a la Administración, en procura que los recursos puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y eficaz:

- Se recomienda que cada secretario de despacho adopte con su equipo de trabajo las medidas de austeridad para optimizar los recursos en la administración municipal.
- Es necesario dar continuidad a las medidas de austeridad del gasto implementadas en toda la Administración Municipal.
- Se recomienda que cada secretario de despacho controle las autorizaciones de las horas extras a los servidores públicos, lo anterior debido a que hay cargos con funciones que se pueden cumplir dentro del horario habitual.
- Se recomienda a cada una de las dependencias promover e incentivar desde sus áreas de trabajo el uso eficiente de los recursos naturales y económicos, así como desarrollar hábitos que generen ahorro en el consumo de los servicios públicos como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos; implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos y así mismo contribuir con el cuidado del planeta.
- Para el consumo de papelería, es prioritario utilizar medios digitales, evitando en lo posible las impresiones y dar cumplimiento a la Circular Municipal 302 de 2020, así como a la circular externa 005 de 2012 emitida por el Archivo general de la Nación. Es





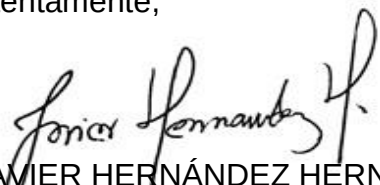
Alcaldía de Itagüí

importante resaltar que la estrategia **cero papeles** debe planificarse y estructurarse de manera que cada área de la administración municipal pueda adaptarla correctamente y que el personal pueda manejarla de manera eficiente para el beneficio de todas las partes.

- Se recomienda implementar acciones de control, regulación y vigilancia frente al gasto por consumo de combustible de los vehículos del parque automotor, incluidos los de los organismos de seguridad del municipio.
- Se recomienda en los casos de existir variaciones relevantes entre los periodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron, realizar visitas si es necesario, especialmente para verificar el uso adecuado de los servicios públicos en cada una de las instalaciones que hacen parte de la Administración y en las instituciones educativas, para de esta manera dar respuesta acertada a los interrogantes que se generen y estos sean sustentados correctamente en el presente informe.

En concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, este informe será publicado en la sede electrónica de la Administración Municipal de Itagüí para consulta de toda la ciudadanía, y la secretaría de Evaluación y Control verificará y seguirá realizando el seguimiento e informe del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto establecidas en la normatividad vigente.

Atentamente,


JAMIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Teléfono: 604 3737676 ext. 1401

Correo Institucional: Javier.hernandez@itagui.gov.co

P/E BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA
P/E MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA
P/E NELSON DAVID BOTERO BAENA



Todos somos Itagüí

www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190